



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución Nº 550/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Susana Elena MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Contaminación del Aire, sin haber terminado de cursarla.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 550/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 550/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Contaminación del Aire, sin haber terminado de cursarla, a la alumna Susana Elena



Rectorado



MARTINEZ, Legajo Nº 9503, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 904/2014

UTN mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior